


HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small> 	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Código: CTR-R-01 Versión: 0.0
	REGISTRO NECESIDAD DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	Página: 1 de 1 Aprobó: Comité de Calidad <small>Gerencia</small>

Unidad Gestora: **GERENCIA**

Fecha: DD **12** MM **04** AA **2017**

12 ABR 2017

La ESE Hospital Universitario de Santander, es una institución pública de orden departamental, prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad con estándares de calidad; centro de referencia de la red de servicios de investigación científica y formación de talento humano en salud, la cual tiene como propósito la satisfacción del usuario y la prestación de servicios de salud pertinentes y seguros, enmarcados en el cumplimiento de los requisitos legales apoyados en una política de mejoramiento continuo.

Dentro de los servicios que a la fecha tiene habilitados el Hospital Universitario de Santander se encuentran: HOSPITALARIOS. servicios generales adultos, pediatría, cuidado interno neonatal, cuidado intensivo neonatal, cuidado intensivo pediátrico, cuidado intensivo adultos, unidad de quemados adultos, obstetricia, quemados pediátricos quirúrgico, cirugía de cabeza y cuello, cirugía general, cirugía ginecológica, cirugía neurológica, cirugía ortopédica, cirugía oftalmológica, cirugía otorrinolaringológica, cirugía oncológica, cirugía pediátrica, cirugía plástica estética, cirugía vascular y angiología, cirugía urológica, implante de tejido óseo, cirugía oncológica pediátrica, cirugía de la mano, cirugía de mama y tumores de tejidos blandos, cirugía de tórax, cirugía gastrointestinal, cirugía plástica oncológica. CONSULTA EXTERNA. Servicios de anestesia, cardiología, cirugía general, cirugía neurológica, cirugía pediátrica, dermatología, dolor y cuidados paliativos, endocrinología, fisioterapia, fonoaudiología y/o terapia de lenguaje, gastroenterología, genética, ginecobstetricia, hematología, infectología, medicina física y rehabilitación, medicina general, medicina interna, nefrología, neumología, neurología, nutrición y dietética, oftalmología, ortopedia y/o traumatología, otorrinolaringología, pediatría, psicología, psiquiatría, reumatología, terapia ocupacional, terapia respiratoria, toxicología, urología, psiquiatría pediátrica, cardiología pediátrica, cirugía dermatológica, cirugía de tórax, cirugía gastrointestinal, cirugía ginecológica, cirugía dermatología oncológica, medicina nuclear, transporte asistencial básico, laboratorio clínico, radiología e imágenes diagnósticas, radioterapia, toma de muestras de laboratorio clínico, transfusión sanguínea, servicio farmacéutico, ultrasonido, Lactario - alimentación, esterilización, urología, neumología laboratorio función pulmonar. Otros servicios, sala de Rehabilitación, sala de yeso, sala de reanimación, sala General de procedimientos menores y en PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN se presta el servicio de Vacunación.

Como se puede observar en líneas anteriores el Hospital Universitario de Santander desarrolla actividades de referencia y contra-referencia en el Departamento de Santander y el oriente colombiano, siendo necesario contratar el apoyo de personas jurídicas y/o naturales para que contribuyan en el desarrollo de su objeto; entre estos el abastecimiento de material logístico y asistencial, así como el talento humano y el desarrollo de procesos asistenciales y administrativos.

Para el cabal cumplimiento de sus fines sociales la ESE Hospital Universitario de Santander se apoya en las diferentes subgerencias quienes están encargadas de la coordinación de los servicios prestados por el hospital. En el mismo sentido la Gerencia de la ESE HUS debe Administrar los procesos, procedimientos y las herramientas administrativas propias de la gerencia de la ESE Hospital Universitario de Santander manteniendo el mejoramiento continuo de acuerdo a la ley, la norma técnica, auditoría médica, reglamento interno, misión y visión vigentes.

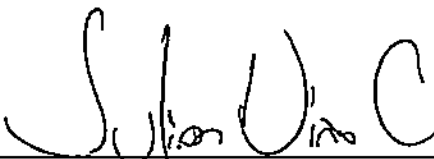
Teniendo en cuenta que la planta de personal es muy reducida y no se cuenta con los profesionales suficientes que tengan el perfil para el desarrollo de las diferentes actividades a cargo de la gerencia, se hace necesario adelantar las diligencias correspondientes para la contratación de los servicios de un profesional calificado en áreas de la salud, con conocimientos en Gerencia en Salud y Auditoría de la Calidad en Salud, que preste apoyo a la Gerencia en las actividades propias de los Procesos Misionales, el Plan de Gestión y el Plan de Desarrollo de la E.S.E. HUS.

En consecuencia se hace necesario adelantar los trámites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para realizar la contratación del servicio requerido.

Justificación Se requiere contratar los servicios de un profesional de la salud con conocimientos en Gerencia en Salud y Auditoría de la Calidad en Salud, que preste apoyo a la Gerencia en las actividades propias de los Procesos Misionales, el Plan de Gestión y el Plan de

	Desarrollo de la E.S.E. HUS.		
Objeto	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la Gerencia en lo relacionado con los Procesos Misionales, el Plan de Gestión y el Plan de Desarrollo de la E.S.E. HUS.		
Descripción Especificaciones Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar apoyo y asesorar a la Gerencia de la ESE HUS, en temas correspondientes a los procesos misionales, a saber: Gestión de Urgencias, Gestión de la Atención en Consulta Externa, Gestión de Servicios Quirúrgicos, Gestión de Apoyo Diagnóstico, Gestión de Internación, Gestión de Cuidados Intensivos y Gestión de Apoyo Terapéutico. 2. Apoyar la elaboración y seguimiento del Plan de Gestión del Gerente. 3. Apoyar la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo 2017-2020. 4. Realizar seguimiento y evaluación al informe mensual de costos del HUS. 5. Apoyar y hacer seguimiento al Proceso de Acreditación del HUS. 6. Seguimiento al avance de cumplimiento de los planes de mejoramiento vigentes, suscritos por las diferentes Unidades Misionales. 7. Las demás actividades que le sean asignadas y permitan el cumplimiento del objeto contractual 		
Descripción Obligaciones	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar a entera satisfacción el servicio. 2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003. 4. Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional. 5. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. 6. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. 7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. 8. Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago; y los demás informes que le sean requeridos. 9. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución. 10. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. 11. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. 		
Plazo	5 MESES	Lugar de Ejecución	Carrera 30 No. 31-10
Valor Sugerido	La suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), que serán cancelados por sumas mensuales de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)		

OBSERVACIONES: V.S (Valor Sugerido) de acuerdo al Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.



EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
GERENTE ESE HUS

Nota: gerencia2012@hus.gov.co



*Nuestro Compromiso es:
Calidad y Eficiencia en el Servicio*




**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE
TALENTO HUMANO**

CERTIFICA

Que mediante acuerdo de Junta Directiva No. 009 de mayo 05 de 2006, se aprobó el Plan de Cargos y Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales en la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.

Se expide en Bucaramanga a los siete (07) días del mes de abril de 2017.


DAMARY RUEDA SÁNCHEZ

PROYECTO: SUSY ORTIZ PÁEZ-PROFESIONAL UNIVERSITARIO- GESTIÓN INTEGRAL

Unidad Funcional de Talento Humano
Calle 31 A # 31 -63 B, La Aurora, Bucaramanga
TELEFONO: (7) 6350110 EXT 480
E-mail: talentohumano@hus.gov.co

www.hus.gov.co
Hospital Universitario de Santander
Ventanilla Única: Cra 30 # 31 - 10
Servicio de Información y Atención al Usuario:
siau@hus.gov.co



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que mediante acuerdo de Junta Directiva No. 009 de mayo 05 de 2006, se aprobó el Plan de Cargos y Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales en la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en el cual se aprobaron los siguientes cargos:

No.	CARGO	COD	GRADO
CARGOS			
	PERSONAL ADMINISTRATIVO		
	NIVEL DIRECTIVO		
1	Gerente Empresa Social del Estado	085	01
8	Subgerente	090	01
	Administrativo y Financiero		
	Servicios de Enfermería		
	Servicios Mujer y la Infancia		
	Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico		
	Servicios Médicas		
	Servicios de Apoyo Diagnóstico		
	Servicios Quirúrgicos		
	Servicios Alto Costo		
	NIVEL ASESOR		
4	Jefe de Oficina Asesora	115	01
	Jurídica		
	Calidad		
	Desarrollo Institucional		
	Control Interno		
	NIVEL PROFESIONAL		
4	Profesional Especializado	222	01
	UF Recursos Físicos y Servicios Básicos		
	UF Recursos Financieros		

Elaboró: Susy Ortiz Páez-Profesional Universitario- Gestión Integral

Carrera 33 número 28-126 Teléfono: (7) 6 35 01 10 Fax: (7) 6 35 01 16
E-mail: talentohumano_hus@hotmail.com
NIT 900.006.037-4
Bucaramanga



No.	CARGO	COD	GRADO
	UF Apoyo tecnológico y de información		
	UF Talento Humano		
3	Profesional Universitario	219	02
	Contador		
	Costos		
	Interventoría administrativa		
1	Profesional Universitario área salud	237	01
	Interventoría Médica		
1	Profesional Universitario área salud	237	01
	Enfermería		
15	Profesional Universitario	219	01
	Control Interno		
	Control Interno		
	Farmacia		
	Mantenimiento		
	Servicios Básicos		
	Nutrición y Dietética		
	Apoyo Tecnológico y de Información		
	Estadística		
	Presupuesto		
	Facturación		
	Cartera		
	SIAU - Admisiones		
	Almacén e Inventarios		
	Control Interno Disciplinario		
	Tesorería		
	NIVEL TECNICO		
1	Técnico (Soporte Red Informática)	314	01
38	TOTAL PLANTA ADMINISTRATIVO		
	PERSONAL OPERATIVO		
	NIVEL PROFESIONAL		
1	Profesional Especializado Área Salud	242	01
	Banco de Sangre		
1	Profesional Universitario área salud	237	01

Elaboró: Susy Ortiz Páez-Profesional Universitario- Gestión Integral



No.	CARGO	COD	GRADO
	Laboratorio clínico		
5	Médicos Especialistas	213	01
	Cuidados Intensivos Adultos		
	Cuidados Intensivos Pediátricas		
	Cirujano Plástico		
	Oncología		
	Infectología		
7	TOTAL PLANTA OPERATIVO		
45	GRAN TOTAL		

Se expide en Bucaramanga a los siete (07) días del mes de abril de 2017.


DAMARY RUEDA SANCHEZ
Profesional Especializado
Unidad Funcional de Talento Humano

Elaboró: Susy Ortiz Páez-Profesional Universitario- Gestán Integral

Carrera 33 número 28-126 Teléfono: (7) 6 35 01 10 Fax: (7) 6 35 01 16
E-mail: talentohumano_hus@hotmail.com
NIT 900.006.037-4
Bucaramanga



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GERENCIA EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS MISIONALES, EL PLAN DE GESTIÓN Y EL PLAN DE DESARROLLO DE LA E.S.E. HUS.	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA JURIDICA
FECHA	ABRIL 2017
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA

MARCO LEGAL

De conformidad con lo establecido en la resolución 323 del 25 de Agosto de 2014, por medio del cual se adecúa el manual de contratación de la ESE HUS al estatuto de contratación de la entidad, adoptado mediante acuerdo de junta directiva número 029 de julio 8 de 2014, en su artículo 10.1, se procede a la elaboración de los estudios de conveniencia previos, así:

I. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Universitario de Santander fue creado mediante el Decreto Departamental 025 de 2005, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental. Con el objeto de prestar servicios de salud de segundo, tercer nivel y alta complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud. Además como un campo de práctica de docencia asistencial de la Facultad de medicina de la Universidad Industrial de Santander.

Dentro de los servicios que a la fecha tiene habilitados el Hospital Universitario de Santander se encuentran: HOSPITALARIOS, servicios generales adultos, pediatría, cuidado interno neonatal, cuidado intensivo neonatal, cuidado intensivo pediátrico, cuidado intensivo adultos, unidad de quemados adultos, obstetricia, quemados pediátricos quirúrgico, cirugía de cabeza y cuello, cirugía general, cirugía ginecológica, cirugía neurológica, cirugía ortopédica, cirugía oftalmológica, cirugía otorrinolaringológica, cirugía oncológica, cirugía pediátrica, cirugía plástica estética, cirugía vascular y angiológica, cirugía urológica, implante de tejido óseo, cirugía oncológica pediátrica, cirugía de la mano, cirugía de mama y tumores de tejidos blandos, cirugía de tórax, cirugía gastrointestinal, cirugía plástica oncológica. CONSULTA EXTERNA, Servicios de anestesia, cardiología, cirugía general, cirugía neurológica, cirugía pediátrica, dermatología, dolor y cuidados paliativos, endocrinología, fisioterapia, fonoaudiología y/o terapia de lenguaje, gastroenterología, genética, ginecobstetricia, hematología, infectología, medicina física y rehabilitación, medicina general, medicina interna, nefrología, neumología, neurología, nutrición y dietética, oftalmología, ortopedia y/o traumatología, otorrinolaringología, pediatría, psicología, psiquiatría, reumatología, terapia ocupacional, terapia respiratoria, toxicología, urología, psiquiatría pediátrica, cardiología pediátrica, cirugía dermatológica, cirugía de tórax, cirugía gastrointestinal, cirugía ginecológica, cirugía dermatología oncológica, medicina nuclear, transporte asistencial básico, laboratorio clínico, radiología e imágenes diagnósticas, radioterapia, toma de muestras de laboratorio clínico, transfusión sanguínea, servicio farmacéutico, ultrasonido, Lactario – alimentación, esterilización, urología, neumología laboratorio función pulmonar. Otros servicios, sala de Rehabilitación, sala de yeso, sala de reanimación, sala General de procedimientos menores y en PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN se presta el servicio de Vacunación.

Como se puede observar en líneas anteriores el Hospital Universitario de Santander desarrolla actividades de referencia y contra-referencia en el Departamento de Santander y el oriente colombiano, siendo necesario contratar el apoyo de personas jurídicas y/o naturales para que contribuyan en el desarrollo de su objeto; ; entre estos el abastecimiento de material logístico y asistencial, así como el talento humano y el desarrollo de procesos asistenciales y administrativos.

Para el cabal cumplimiento de sus fines sociales la ESE Hospital Universitario de Santander se apoya en las diferentes subgerencias quienes están encargadas de la coordinación de los servicios prestados por



el hospital. En el mismo sentido la Gerencia de la ESE HUS debe Administrar los procesos, procedimientos y las herramientas administrativas propias de la gerencia de la ESE Hospital Universitario de Santander manteniendo el mejoramiento continuo de acuerdo a la ley, la norma técnica, auditoría médica, reglamento interno, misión y visión vigentes.

Teniendo en cuenta que la planta de personal es muy reducida y no se cuenta con los profesionales suficientes que tengan el perfil para el desarrollo de las diferentes actividades a cargo de la gerencia, se hace necesario adelantar las diligencias correspondientes para la contratación de los servicios de un profesional calificado en áreas de la salud, con conocimientos en Gerencia en Salud y Auditoría de la Calidad en Salud, que preste apoyo a la Gerencia en las actividades propias de los Procesos Misionales, el Plan de Gestión y el Plan de Desarrollo de la E.S.E. HUS.

En consecuencia se hace necesario adelantar los trámites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para realizar la contratación del servicio requerido.

II. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GERENCIA EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS MISIONALES, EL PLAN DE GESTIÓN Y EL PLAN DE DESARROLLO DE LA E.S.E. HUS."

2.2. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo con las actividades y especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

- 2.2.1. Prestar apoyo y asesorar a la Gerencia de la ESE HUS, en temas correspondientes a los procesos misionales, a saber: Gestión de Urgencias, Gestión de la Atención en Consulta Externa, Gestión de Servicios Quirúrgicos, Gestión de Apoyo Diagnóstico, Gestión de Internación, Gestión de Cuidados Intensivos y Gestión de Apoyo Terapéutico.
- 2.2.2. Apoyar la elaboración y seguimiento del Plan de Gestión del Gerente.
- 2.2.3. Apoyar la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo 2017-2020.
- 2.2.4. Realizar seguimiento y evaluación al informe mensual de costos del HUS.
- 2.2.5. Apoyar y hacer seguimiento al Proceso de Acreditación del HUS.
- 2.2.6. Seguimiento al avance de cumplimiento de los planes de mejoramiento vigentes, suscritos por las diferentes Unidades Misionales.
- 2.2.7. Antes de dar inicio a la ejecución del contrato el contratista deberá hacer entrega al supervisor, de la hoja de vida con todos los soportes en medio físico y magnético para que éste certifique el cumplimiento de sus requisitos y envíe copia a la unidad funcional de talento humano.
- 2.2.8. Dar cumplimiento a los requisitos del formato GTH-FO-24 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR en lo relacionado a las áreas de contribución al direccionamiento estratégico y competencias requerida.
- 2.2.9. Las demás actividades que le sean asignadas y permitan el cumplimiento del objeto contractual

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. OBLIGACIONES CONTRATISTA:

- 2.3.1.1 Prestar a entera satisfacción el servicio.
- 2.3.1.2 Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.



- 2.3.1.3 Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003.
- 2.3.1.4 Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.
- 2.3.1.5 Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
- 2.3.1.6 Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
- 2.3.1.7 No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
- 2.3.1.8 EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
- 2.3.1.9 Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos
- 2.3.1.10 El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
- 2.3.1.11 Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago; y los demás informes que le sean requeridos.

2.3.2. OBLIGACIONES ESE HUS:

- 2.3.2.1. Ejercer la supervisión administrativa y financiera, la cual se realizará a través de la Oficina de Interventoría Administrativa ó quien haga sus veces y designar un supervisor técnico, que será el Profesional Universitario que se designe, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
- 2.3.2.2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.

2.4. PLAZO

El tiempo de duración del eventual contrato será de CINCO (05) MESES contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bucaramanga.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratar



los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En observancia de los parámetros anteriores la Honorable Junta Directiva del Hospital Universitario de Santander mediante acuerdo de junta directiva No. 029 de 2014 (Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la ESE HUS) y la resolución 323 de 2014 (Por el cual se adecúa el Manual de contratación al Estatuto), estableció los parámetros que garantizan los principios Constitucionales en la ejecución presupuestal. Encontrando entre estos en el artículo 15 del acuerdo de junta directiva No. 029 de 2014 y artículo 07 de la resolución 323 de 2014 las cuantías y en el artículo 16 del acuerdo de junta directiva No. 029 de 2014 y artículo 8 de la resolución 323 de 2014 las modalidades de contratación, siendo aplicable al presente proceso la modalidad de contratación directa señalada en el artículo 27 Contratación Directa, numeral 27.3 del acuerdo de junta directiva No. 029 de 2014 y artículo 19 Contratación Directa, numeral 19.3 de la resolución 323 de 2014, según el cual no será necesario enviar invitación a mínimo tres oferentes cuando se trate de la celebración de contratos *"Para la prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas (intuitu personae) y apoyo a la gestión y artísticos"*. (Negrilla fuera de texto).

En consecuencia, la entidad realizará invitación a un solo oferente en consideración a la cuantía y teniendo en cuenta que el Manual de Contratación de la ESE HUS permite la celebración de este tipo de contratos sin seguir el procedimiento previsto en el inciso segundo del artículo 27 del Manual de contratación, para que si es la intención presente su propuesta y se proceda a la adjudicación del contrato siempre y cuando cumpla las condiciones mínimas exigidas por la entidad hospitalaria.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será la Prestación de Servicios.

IV. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

Se tiene como referente para establecer el valor del contrato a celebrar, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir un profesional calificado en el ejercicio de su profesión aplicando sus conocimientos y experiencia, además del porcentaje que se deberá destinar a la administración del objeto a ejecutar.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00). Sobre dicho valor se aplicarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ESE HUS.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.



La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Se aclara que este presupuesto incluye todos los gastos requeridos de los desplazamientos de transporte, envíos y demás, requeridos para la adecuada representación judicial del hospital y el debido seguimiento de los procesos. Igualmente el presupuesto incluye todos los gastos realizados por el futuro contratista respecto de los profesionales y técnicos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se pagará con cargo al rubro presupuestal No. 0320080101 Honorarios.

4.3 FORMA DE PAGO

La ESE HUS pagará al CONTRATISTA por mensualidades vencidas de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), dentro de los noventa (90) días siguientes, previa presentación de la factura y certificación y/o constancia del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedara sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. A efectos de realizar el último pago será necesaria la suscripción del acta de liquidación del contrato por las partes. **PARÁGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.

V. FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 43 del estatuto de contratación de la ESE HUS (adoptado por el acuerdo de junta directiva No. 029 de 2014), la selección de los contratistas será objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a LA E.S.E. HUS y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Así mismo de conformidad con el artículo 21 del estatuto de contratación y el artículo 13 del Manual de Contratación (Expedido mediante Resolución 323 de 2014), la oferta más favorable es aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y la ponderación precisa, resulte ser la más ventajosa para la entidad.

El presente proceso se encuentra enmarcado dentro de la modalidad de contratación directa señalada en el artículo 27 Contratación Directa, numeral 27.3 del Estatuto de Contratación de la ESE HUS (Acuerdo de junta directiva No. 029 de 2014) y en el artículo 19 Contratación Directa, numeral 19.3 de la resolución 323 de 2014 que contempla que podrá contratarse directamente la prestación de servicios profesionales así: "Para la prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas (intuitio personae) y apoyo a la gestión y artísticos". (Negrilla fuera de texto).



VI. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

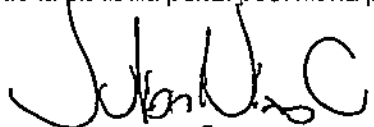
Para efectos del presente numeral se entenderá las siguientes categorías de riesgo:
RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
Discriminación de los riesgos y control de los mismos: VER MATRIZ DE RIESGOS ANEXA


De acuerdo con la distribución que se hizo, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

VII. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

A. DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, su vigencia será POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputable al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.


EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
Gerente ESE HUS


JOULIE ANDREA BALCAZAR CASTAÑO
V.B/ Aspectos jurídicos
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (E)

Proyectó:
Carlin Galdán Lizarazo
Abogada Especializada Gestión Integral - Apoyo Oficina Jurídica

8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 387

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2017 existe disponibilidad en el (los) siguiente(s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
0320080101	HONORARIOS	30,000,000.00
Saldo Rubro:	148,628,016.00	

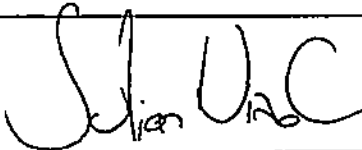
● Valor Total del Certificado: 30,000,000.00

● OBJETO CDP : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GERENCIA EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS MISIONALES, EL PLAN DE GESTION Y EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ESE HUS

Por un plazo hasta 31/12/2017

Expedido en Bucaramanga a 12/04/2017


OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

IDENTIFICACION DEL EJECUTOR			
EJECUTOR:	PROFESIDNAL EN SALUD		
OBJETIVO :	APOYAR A LA GERENCIA EN LO RELATIVO A LA COORDINACION, PROGRAMACION, PROYECCION Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL TEMA CONTRATUAL EN LA ESE HUS .		
PROCESO AL QUE PERTENECE:	Gestión Directiva.		
OBJETIVO DEL PROCESO:	Definir el direccionamiento de la ESE HUS (Plan estratégico, Plan de desarrollo, Plan de Gestión, Plan operativo anual), orientar estrategias que apoyen su cumplimiento y realizar seguimiento al logro de los objetivos visionales.		
PROCESOS CON LOS QUE SE RELACIONA:	Gestión de adquisición de bienes y servicios.		
LIDER DEL PROCESO:	Gerencia		
ACTIVIDADES DEL EJECUTOR			
ACTIVIDADES RUTINARIAS	1. Prestar apoyo y asesorar a la Gerencia de la ESE HUS, en temas correspondientes a los procesos misionales, a saber: Gestión de Urgencias, Gestión de la Atención en Consulta Externa, Gestión de Servicios Quirúrgicos, Gestión de Apoyo Diagnóstico, Gestión de Internación, Gestión de Cuidados Intensivos y Gestión de Apoyo Terapéutico. 2. Apoyar la elaboración y seguimiento del Plan de Gestión del Gerente. 3. Apoyar la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo 2017-2020. 4. Realizar seguimiento y evaluación al informe mensual de costos del HUS. 5. Apoyar y hacer seguimiento al Proceso de Acreditación del HUS. 6. Seguimiento al avance de cumplimiento de los planes de mejoramiento vigentes, suscritos por las diferentes Unidades Misionales. 7. Antes de dar inicio a la ejecución del contrato el contratista deberá hacer entrega al supervisor, de la hoja de vida con todos los soportes en medio físico y magnético para que éste certifique el cumplimiento de sus requisitos y envíe copia a la unidad funcional de talento humano. 8. Dar cumplimiento a los requisitos del formato GTH-FD-24 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR en lo relacionado a las áreas de contribución al direccionamiento estratégico y competencias requerida. 9. Las demás actividades que le sean asignadas y permitan el cumplimiento del objeto contractual		
ACTIVIDADES NO RUTINARIAS			
CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL			
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificar e informar situaciones o acciones que puedan afectar la seguridad del paciente en la Institución.		
HUMANIZACION DEL SERVICIO	Brindar un servicio cálido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo.		
GESTION DEL RIESGO	Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con los procesos administrativos y asistenciales.		
GESTION DE LA TECNOLOGIA	Garantizar el uso seguro, racional y eficiente de equipos tecnológicos de la institucionales.		
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos de la Institución.		
COMPETENCIAS REQUERIDAS			
EDUCACION	FORMACION	EXPERIENCIA	HABILIDADES
Título profesional en áreas de la Salud y Especialidad en temas relacionados con Gerencia y/o Calidad en salud	Formación Profesional en áreas de la Salud con conocimientos especializados en áreas relacionadas con la Calidad en Salud y/o gerencia en Salud	Experiencia profesional específica de mínimo (02) dos años preferiblemente en entidades del sector salud.	Habilidad en el manejo de herramientas informáticas básicas, habilidad de interacción, capacidad para trabajar en equipo.
EQUIVALENCIAS Y/O HOMOLOGACION DE COMPETENCIAS: N/A			
Aprobo: EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO, GERENTE ESE HUS.			

Bucaramanga, 12 de Abril de 2017

Doctor
WLADIMIR ROJAS MARTINEZ
Calle 1 No. 1-10 Sector San Luis Casa 91 Conjunto Cerrado Vegas de la Florida
Cúcuta

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

La E.S.E Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GERENCIA EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS MISIONALES, EL PLAN DE GESTIÓN Y EL PLAN DE DESARROLLO DE LA E.S.E. HUS" de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las especificaciones técnicas y actividades que a continuación se relacionan:

1. Prestar apoyo y asesorar a la Gerencia de la ESE HUS, en temas correspondientes a los procesos misionales, a saber: Gestión de Urgencias, Gestión de la Atención en Consulta Externa, Gestión de Servicios Quirúrgicos, Gestión de Apoyo Diagnóstico, Gestión de Internación, Gestión de Cuidados Intensivos y Gestión de Apoyo Terapéutico.
2. Apoyar la elaboración y seguimiento del Plan de Gestión del Gerente.
3. Apoyar la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo 2017-2020.
4. Realizar seguimiento y evaluación al informe mensual de costos del HUS.
5. Apoyar y hacer seguimiento al Proceso de Acreditación del HUS.
6. Seguimiento al avance de cumplimiento de los planes de mejoramiento vigentes, suscritos por las diferentes Unidades Misionales.
7. Antes de dar inicio a la ejecución del contrato el contratista deberá hacer entrega al supervisor, de la hoja de vida con todos los soportes en medio físico y magnético para que éste certifique el cumplimiento de sus requisitos y envíe copia a la unidad funcional de talento humano.
8. Dar cumplimiento a los requisitos del formato GTH-FO-24 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR en lo relacionado a las áreas de contribución al direccionamiento estratégico y competencias requerida.
9. Las demás actividades que le sean asignadas y permitan el cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES CONTRATISTA:

- i. Prestar a entera satisfacción el servicio.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

3. Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003.
4. Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.
5. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
9. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos
10. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
 - ii. Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago; y los demás informes que le sean requeridos.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bucaramanga o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

PERFIL PROFESIONAL:

El proponente deberá presentar los siguientes documentos junto con su oferta, en aras de verificar el cumplimiento del perfil:

- Título de profesional en áreas de la salud.
- Con conocimientos especializados en gerencia y/o calidad en salud.
- Tarjeta Profesional.
- Experiencia profesional específica de mínimo (02) dos años preferiblemente en entidades del sector salud.

Antes de dar inicio a la ejecución del contrato el contratista deberá hacer entrega al supervisor, de la hoja de vida con todos los soportes en medio físico y magnético para que éste certifique el cumplimiento de sus requisitos y envíe copia a la unidad funcional de talento humano.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA.

La oferta se acompañará de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el oferente [Según modelo anexo 1], en la cual se consignará el nombre, domicilio y manifestación bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en inhabilidad alguna que le impida contratar con el estado.
- Los documentos que acrediten el perfil requerido incluida experiencia.
- Hoja de vida diligenciada en el formato único, en la cual se relacionan entre otros aspectos el referido a experiencia del proponente [Ley 190 de 1995] adjuntando los soportes de la misma.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. [Ley 190 de 1995].
- Fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica)
- Fotocopia del número de identificación Tributaria NIT y/o RUT.
- Certificado Judicial [Verificable por la ESE HUS]
- Antecedentes Disciplinarios [Verificable por la ESE HUS]
- Antecedentes Fiscales [Verificable por la ESE HUS]
- Afiliación a seguridad social (copia de afiliación o ultimo pago, certificado Revisor Fiscal/Rte.Legal]
- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes. Si el proponente es persona natural, _ deberá allegar los documentos que acrediten los pagos realizados dentro de los plazos estipulados en la Ley.

NOTA. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el español.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, estima como presupuesto oficial para la ejecución del objeto, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000). Contando el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 387 del 12 de abril de 2017. Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos.

FORMA DE PAGO

La ESE HUS pagará al CONTRATISTA por mensualidades vencidas de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), dentro de los noventa (90) días siguientes, previa presentación de la factura y certificación y/o constancia del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedara sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. A efectos de realizar el último pago será necesaria la suscripción del acta de liquidación del contrato por las partes. PARÁGRAFO 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva



factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o Indexación o valores de clase o naturaleza alguna. PARÁGRAFO 2: El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.

GARANTIAS:

El contratista deberá presentar las siguientes garantías en virtud del Decreto 1082 de 2015:

a) Cumplimiento: El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al 10% del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis meses más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis (06) meses más.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, podrá hacer entrega de la propuesta correspondiente en la oficina asesora Jurídica de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

Cordialmente,


 EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO
 Gerente ESE HUS


 JOLIE ANDREA BALCAZAR CASTAÑO
 V.8/ Aspectos Jurídicos
 Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (E)

Proyecto:
Derecho Gestión Litigioso
Abogado Especializado Gestión Integral - Apoyo Oficina Jurídica

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEBERA CONTENER LAS
CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACION

Ciudad y fecha

Señores
Hospital Universitario de Santander
Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

OBJETO: _____

Señor Gerente:

El suscrito, _____ mayor de edad, domiciliado en _____, con Cédula de Ciudadanía N°. _____ expedida en _____, en mi condición de Representante Legal de la firma _____ y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo comprometo y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre de la presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de



entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de _____ () meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta.

Conozco todos los gravámenes legales y ordenanzas que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NIT o CC. _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

CC. _____

DIRECCION _____

TELEFONO Y FAX _____

CIUDAD _____

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Bucaramanga, Abril 18 de 2017

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
 Bucaramanga-Santander

REFERENCIA: Presentación Propuesta "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APDYO A LA GERENCIA EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS MISIONALES, EL PLAN DE GESTIÓN Y EL PLAN DE DESARROLLO DE LA E.S.E. HUS" acorde con la invitación formulada, presento la siguiente propuesta para la ejecución del objeto antes descrito, según características, alcance, condiciones técnicas y económicas por ustedes exigidas y, en caso de que sea aceptada por la ESE Hospital Universitario de Santander me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, **DECLARO:**

- Conozco la información general y demás documentos que conforman el expediente contractual y acepto los requisitos allí contenidos, de igual forma se ha tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la invitación y se adelantado las indagaciones necesarias para formular una propuesta ajustada a esta.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse comprometo sólo al firmante de esta carta.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que en caso de sobrevenir una inhabilidad me hare responsable frente a la entidad contratante y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen, y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la entidad contratante o si ello no fuera posible, renunciaré a la ejecución.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite para presentar oferta.
- Que si me adjudican el contrato, me comprometo a firmarlo y a suministrar la información en las condiciones y términos señalados por la entidad.
- Que conozco las Leyes de la República de Colombia que rigen esta contratación
- Que conozco todos los gravámenes legales y ordenanzas que rigen esta contratación.
- Que el precio de la Propuesta se fija en \$30.000.000, dicho precio será válido por un término máximo de CINCO (5) MESES contados a partir de la presentación de la propuesta.
- Que el plazo para la ejecución del contrato es: CINCO (05) MESES.

Las condiciones técnicas del ofrecimiento son las descritas a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En desarrollo del objeto a contratar me comprometo a cumplir como mínimo las actividades que a continuación se relacionan:

1. Prestar apoyo y asesorar a la Gerencia de la ESE HUS, en temas correspondientes a los procesos misionales, a saber: Gestión de Urgencias, Gestión de la Atención en Consulta Externa, Gestión de Servicios Quirúrgicos, Gestión de Apoyo Diagnóstico, Gestión de Internación, Gestión de Cuidados Intensivos y Gestión de Apoyo Terapéutico.
2. Apoyar la elaboración y seguimiento del Plan de Gestión del Gerente.
3. Apoyar la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo 2017-2020.
4. Realizar seguimiento y evaluación al informe mensual de costos del HUS.
5. Apoyar y hacer seguimiento al Proceso de Acreditación del HUS.
6. Seguimiento al avance de cumplimiento de los planes de mejoramiento vigentes, suscritos por las diferentes Unidades Misionales.
7. Antes de dar inicio a la ejecución del contrato el contratista deberá hacer entrega al supervisor, de la hoja de vida con todos los soportes en medio físico y magnético para que éste certifique el cumplimiento de sus requisitos y envíe copia a la unidad funcional de talento humano.

8. Dar cumplimiento a los requisitos del formato GTH-FO-24 FDRMATO PERFIL DEL EJECUTOR en lo relacionado a las áreas de contribución al direccionamiento estratégico y competencias requerida.
9. Las demás actividades que le sean asignadas y permitan el cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES GENERALES:


1. Prestar a entera satisfacción el servicio.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003.
4. Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.
5. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
9. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos
10. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
11. Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago; y los demás informes que le sean requeridos.

Mis datos generales son los siguientes:

Nombre y/o razón social	WLADIMIR RDJAS MARTINEZ
Dirección	Calle 1 No. 1ª-10 Sector San Luis casa 91
Cédula	79.724.329 expedida en Bogotá
TELEFONOS	3016040868
Correo electrónico	wladrojas@gmail.com

CON LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE DOCUMENTO Y EN LA PROPUESTA EN GENERAL ES VERAZ Y AUTÉNTICA POR LO TANTO ASUMO TOTAL RESPONSABILIDAD POR EL ALCANCE Y EFECTOS DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.

Atentamente,


 WLADIMIR RDJAS MARTINEZ
 C.C. No. 79.724.329 expedida en Cúcuta

WLADIMIR ROJAS MARTÍNEZ

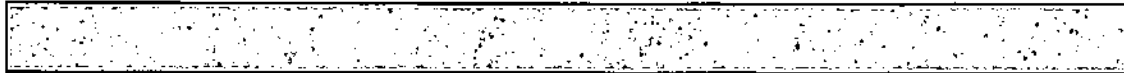


I. PERFIL PROFESIONAL

Enfermero profesional, Universidad Francisco de Paula Santander. MsC(c) en Educación Universidad de Pamplona. Estudiante de Maestría en Enfermería Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud, de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Diplomado en Pedagogía, Didáctica y Currículo Universidad Francisco de Paula Santander.

Docente de la Línea Gerencial y de Investigación de la Facultad de Salud de la Universidad de Pamplona.

Presidente de la Asociación de Egresados del Programa de Enfermería Asoegen UFPS.

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO: 11 de Abril de 1979

LUGAR DE NACIMIENTO: Cúcuta

EDAD: 38 años

IDENTIFICACIÓN: 79.724.329 de Bogotá DC

ESTADO CIVIL: Casado

DIRECCIÓN: Calle 1 N. 1A-10 Sector San Luis Casa
91

BARRIO: Conjunto Cerrado Vegas de la Florida

CELULAR: 3016040868

E- mail: wladrojas@gmail.com

CIUDAD: Cúcuta

ÁREA PROFESIONAL: Administración en Salud, Calidad,
Docencia e Investigación

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

MAESTRÍA:

Universidad Nacional de Colombia
Maestría en Enfermería énfasis en Gerencia en Salud
Estudiante Tercer Semestre

MAESTRÍA:

Universidad de Pamplona
Maestría en Educación
Pamplona, 2014 – 2017

POSGRADO:

Universidad Jorge Tadeo Lozano
Especialización en Gerencia y Auditoria de la Calidad en Salud
Cúcuta, 2008

PREGRADO:

Universidad Francisco de Paula Santander UFPS
Enfermero Profesional
Cúcuta, 2006

SECUNDARIA:

Colegio Cooperativo Calasanz
Cúcuta, 1995
Bachiller Académico

PRIMARIA:

Colegio Cooperativo Calasanz
Cúcuta, 1989

OTROS:

Universidad Francisco de Paula Santander
Diplomado
Pedagogía, Didáctica y Currículo en Enfermería
Cúcuta, 2011

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS:**Primer Foro Internacional de Enfermería.**

Universidad de Santander UDES, Cúcuta, Colombia

Ponente

Abril 19 de 2013

VIII Congreso Binacional del Cuidado.

Hotel Bolívar, Cúcuta, Colombia

Ponente

Septiembre 27 de 2012

Tercer Evento Científico Nacional del Libro Enfermero.

Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela

Ponente

Marzo 16 y 17 de 2012.

XV Seminario Internacional del Cuidado.

Universidad Nacional de Colombia

Ponente

Octubre 21 y 22 de 2011.

I Congreso Colombo-Venezolano en Salud Pública.

Cúcuta. Intensidad de 12 horas. 10 y 11 de Junio de 2005.

Foro Regional de Investigación en Enfermería.

Cúcuta. Intensidad de 16 horas. 16 y 17 de Junio de 2005.

Seminario Taller “Preparación a la Vida Profesional”.

Cúcuta, Universidad Francisco de Paula Santander. Intensidad de 4 horas.
18 de Junio de 2005.

Seminario Taller “Nutrición y Salud”.

Cúcuta, Universidad Francisco de Paula Santander. Intensidad de 8 horas.
24 de Junio de 2003.

Jornada de Neuroanestesia.

Cúcuta. Hospital Universitario Erasmo Meoz.

26 de Noviembre de 2005.

Segundo Encuentro Regional y Primero Binacional de Semilleros de Investigación.

Cúcuta – San Cristóbal.

20 al 22 de Mayo de 2004.

Asistente – Ponente

Séptimo Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación.

Cartagena de Indias, Bolívar.

14 al 17 de Octubre de 2004.

Asistente – Ponente.

Tercer Encuentro Regional de Semilleros de Investigación Nodo Norte de Santander.

Cúcuta - Pamplona.

16 al 17 de Septiembre de 2005.

Asistente – Ponente.

Octavo Encuentro Nacional y II Internacional de Semilleros de Investigación.

Pasto, Nariño.

13 al 16 de Octubre de 2005.

Asistente – Ponente.

PREMIOS, LOGROS Y RECONOCIMIENTOS:**ASOEGEN Asociación de Egresados Programa de Enfermería UFPS**

Presidente

San José de Cúcuta Diciembre de 2013 - actual

Universidad Francisco de Paula Santander

Miembro del Comité Editorial de la Revista Ciencia y Cuidado

San José de Cúcuta 2011- 2015

Universidad Francisco de Paula Santander

Reconocimiento a los Egresados del Programa de Enfermería que se desempeñan en cargos de Alta Gerencia o han generado empresa durante su ejercicio profesional

San José de Cúcuta Octubre de 2010

Presidencia de la República

Alta Consejería para la Reintegración región Oriente

Premio a la excelencia 2009, en: Excelencia por logro de resultados sobresalientes.

Examen de Calidad a la Educación Superior ECAES

Mejor puntaje 2005 del programa de Enfermería UFPS

San José de Cúcuta 2005

Colegio Cooperativo Calasanz

Mejor alumno de la promoción

Mejor puntaje ICFES

Cúcuta 1995

Alcaldía de San José de Cúcuta

Mención honorífica Francisco de Paula Santander

24 de noviembre de 1995

Asamblea Departamental de Norte de Santander

Reconocimiento por Méritos Académicos

1 de Noviembre de 1995

Concejo de San José de Cúcuta

Reconocimiento

1 de Diciembre de 1995

IV. EXPERIENCIA LABORAL

CLINICA PAMPLONA

Gerente

Pamplona Septiembre 2016 – Noviembre 2016

IPS UNIPAMPLONA

Coordinador de Urgencias y Consulta Externa

Urgencias, UCI, Consulta Externa y Ayudas Diagnósticas

Interventor Delegado UCI - Esterilización

Cúcuta Diciembre 2015 – septiembre 2016

Coordinador de Enfermería

Urgencias, UCI, Consulta Externa y Ayudas Diagnósticas

Interventor Delegado UCI - Esterilización

Cúcuta Octubre 2012 – Noviembre 2015

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Docente Catedrático

Docente Línea Gerencial Departamento de Enfermería

Docente Línea Investigación Facultad de Salud

Primer y Segundo Semestre 2016

Docente Medio Tiempo Ocasional

Docente Línea Gerencial Departamento de Enfermería

Docente Línea Investigación Facultad de Salud

Primer y Segundo Semestre 2015

Docente Medio Tiempo Ocasional

Docente Línea Gerencial Departamento de Enfermería

Docente Línea Investigación Facultad de Salud

Primer Semestre 2014

Docente Tiempo Completo Ocasional

Docente Línea Gerencial Departamento de Enfermería

Docente Línea Investigación Facultad de Salud
Segundo Semestre 2012

Docente Tiempo Completo Ocasional
Docente Línea Gerencial Departamento de Enfermería
Docente Línea Investigación Facultad de Salud
Primer Semestre 2012

Docente Tiempo Completo Ocasional
Docente Línea Gerencial Departamento de Enfermería
Docente Línea Investigación Facultad de Salud
Segundo Semestre 2011

Docente Tiempo Completo Ocasional
Coordinador de Prácticas Formativas
Docente Línea Gerencial Departamento de Enfermería
Primer Semestre 2011

Docente Medio Tiempo Ocasional
Coordinador de Prácticas Formativas
Docente Línea Gerencial Departamento de Enfermería
Docente de Neurociencias Departamento de Fonoaudiología
Segundo Semestre 2010

UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES

Docente Medio Tiempo Ocasional
Docente Línea Investigación Departamento de Enfermería
Segundo Semestre 2014 y primer Semestre de 2015

Docente Medio Tiempo Ocasional
Docente Línea Investigación Departamento de Enfermería
Segundo Semestre 2013

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Docente Cátedra

Programa de Enfermería

Docente Fundamentos del Cuidado I

Segundo Semestre 2012

Docente Cátedra

Programa de Enfermería

Docente Fundamentos del Cuidado I

Primer Semestre 2012

Docente Cátedra

Programa de Enfermería

Docente Fundamentos del Cuidado I

Segundo Semestre 2010

Tutor Línea Gerencial

Administración en Salud

Primer Semestre 2010- Segundo Semestre 2012

Tutor Educación para la Salud

Regencia en Farmacia

Primer Semestre 2010- Segundo Semestre 2012

ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA ATALAYA**

Enfermero Coordinador de Promoción y Prevención

Agosto de 2006 – Noviembre 2006

Coordinador

Diciembre 2006 – febrero de 2007

CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA GUIMARAL

Enfermero Coordinador de Promoción y Prevención

Enero 2007 - Junio 2007

**ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
TECNISALUD**

Docente de Básica Hospitalaria
Cúcuta
Febrero de 2007 - Octubre de 2009

**ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Coordinador Regional de Salud
Región Santanderes y Magdalena Medio
Junio de 2007 – Junio de 2008

Coordinador Regional de Salud
Centros de Servicio de Bucaramanga y Cúcuta
Junio de 2008 – Mayo de 2009

Profesional de Salud Norte de Santander
Centros de Servicio Cúcuta
Junio de 2009 – Diciembre de 2012

**AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Profesional Reintegrador
Centro de Servicio de Cúcuta
Febrero - Julio de 2012

V. REFERENCIAS PERSONALES**JUAN VIANNEY ARIAS SÁNCHEZ**

Auditor

ESE Imsalud

Cel: 3172459050

ARMANDO LOZADA ESTEBAN

Subdirector de Salud

IPS Unipamplona

Cel: 3105699576

FREDDY CONTRERAS

Coordinador Médico

IPS Unipamplona

Cel: 3212433243



WLADIMIR ROJAS MARTÍNEZ
C.C. 79.724.329 de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO 79.724.329

ROJAS MARTINEZ

APELLIDOS
 WLADIMIR

NOMBRES

BOGOTA



FIRMA



INDICE DEFUECO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1979

CUCUTA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
 ESTATURA

O+
 G.S RH

M
 SEXO

07-DCT-1997 BDGDTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00130038-M-0079724329-20081120 0006473691A 1 7020010631



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 79724329

APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS MARTINEZ
WLADIMIR



PERTENECE A LA RESERVA DE

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 DIC 2009	31 Dic 2029	31 Dic 2019

FECHA DE EXPIRACIÓN: 30 MAR 2010 ESP INUSUERO

PROFESIÓN BACHILLER UM GMAZ

COTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad publica
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos publicos
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar mas cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto



0353034
EJ GTB-420



INSTITUTO
DEPARTAMENTAL
DE SALUD
BOGOTÁ - COLOMBIA

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL



Wladimir Rojas Martínez

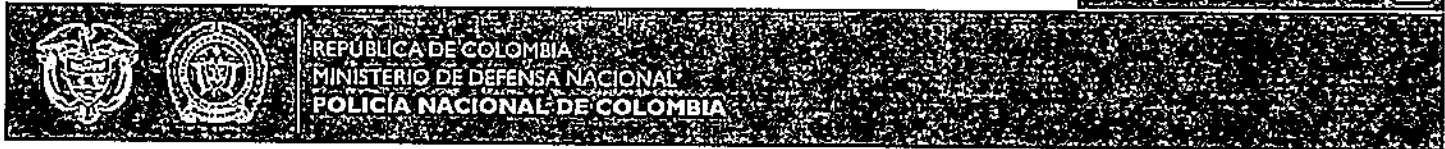
C.C. 79.724.329 de Santafé de Bogotá

COD. 2259

PROFESIÓN: ENFERMERO

INSTITUCIÓN:	Universidad Francisco de Paula Santander
FECHA DE GRADO:	Septiembre 11 de 2006
REGISTRO #:	R03 02312 Septiembre 15 de 2006
INSCRIPCIÓN #:	3953
FECHA:	Septiembre 14 de 2006
FOLIO:	80
LIBRO:	15

Alfonso Enrique Ramírez Hernández
ALFONSO ENRIQUE RAMÍREZ HERNÁNDEZ
 Director del Instituto



Inicio Institucion Contactenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/04/2017 a las 18:32:00 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 79724329 y Nombres: ROJAS MARTINEZ WLADIMIR NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

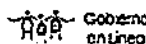
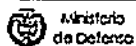
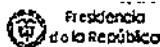
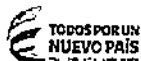
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Carretera 59 N° 24-21, CAM, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 2159111/2112 - Resto del país: 818000 912 400
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 93868927



WEB

09:34:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de abril del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultada el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SiRi), el(la) señor(a) WLADIMIR RDJAS MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79724329:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicha momento. Cuando se trata de nombramiento a posesión en cargos que axijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de abril de 2017, a las 9:33:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.724.329
Código de Verificación	806574432017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Gobernante

A

Wladimir Rojas Martínez

C.C. No. 99.424.319 expedida en Santafé de Bogotá, D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 11 de Septiembre de 2006

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER	
PLA No. 2312	PLAN. IX-11/06
INSCRIPCIÓN No. 3657	FECHA 12-11-06
FOLIO 30	VIERO 65
DIRECTOR	

LIBRO 23

ACTA 23907

FOLIO 0677

REGISTRO No. 90181

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINISTERIO



EN CONVENIO CON LA
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER
DIVISIÓN DE POSTGRADOS

CONSIDERANDO QUE

Wladimir Rojas Martínez

c.c. 79.722.329 de Santafé de Bogotá D.C.

CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DOS UNIVERSIDADES
Y ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA DE POSTGRADO EN

Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud

LE CONFIERE EL TÍTULO DE:
ESPECIALISTA EN

Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, D. C., A LOS 28 DÍAS DEL MES DE *noviembre* DEL AÑO 2008

RECTOR
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

RECTOR
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

SECRETARIO GENERAL
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

ANOTADO EN EL LIBRO DE REGISTROS No. 20, FOLIO 25 DE LA UNIVERSIDAD. *Registro No. 200577*
ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 236, FOLIO 127 DE LA UNIVERSIDAD.



**LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CERTIFICAN QUE:


WLADIMIR ROJAS MARTINEZ
identificado con c.c. 79.724.329

Participó en el diplomado en

Pedagogía y Currículo en Enfermería

Realizado en la ciudad de San José de Cúcuta, del 9 de mayo al 2 de diciembre del 2011
en la Facultad Ciencias de la Salud, UFPS con una intensidad de 136 horas.


HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
RECTOR UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER


LUZ MARINA BAUTISTA RODRIGUEZ
DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE
LA SALUD



NIT - 805000427

CERTIFICADO DE AFILIACION A COOMEVA EPS

(NO VALIDO PARA MOVILIDAD EN EL SGSSS

USO DE SERVICIOS MÉDICOS NI PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)

El afiliado WLADIMIR ROJAS MARTINEZ identificado con CC-79724329 está vinculado al Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Contributivo por intermedio de COOMEVA EPS S.A en calidad de COTIZANTE SECUNDARIO CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE y su estado actual es ACTIVO.

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse en las 6435555 ext. 8017 , 8011, 8012.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día Abril 17 de 2017.

Cordialmente,

Director Nacional Ingresos

79724329

¡Gracias por contar con Coomeva, Coomeva cuenta con usted!

Cre. Oct/2015

EPS-FT-1143



Old Mutual Pensiones y Cesantías S.A. Con Nit. 800.148.514-2 como administradora Old Mutual Fondo de Pensiones Obligatorias

Certifica

A quien interese

Que WLADIMIR ROJAS MARTINEZ identificada(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79724329 se encuentra afiliada(a) a OLD MUTUAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS bajo la afiliación número 700001899548, vigente desde el 1 de Enero de 2014 .

La anterior certificación se expide por solicitud del afiliada en Bogotá el 18 de Abril de 2017.

La invitamos a contactarnos escribiendo a cliente@oldmutual.com.co a llamada al 6584000 en Bogotá, y a la línea 01 8000517526 a nivel nacional.

Atentamente,

WALTER VALENZUELA CALDERON
Director de Servicio al Cliente

PIPELINE-20170418-10:30-12511139

www.oldmutual.com.co
PBX: 6584000 - BOGOTÁ D.C. - Línea Nacional 018000517526
cliente@oldmutual.com.co



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ROJAS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADO) MARTINEZ		NOMBRES WLADIMIR	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="radio"/> C.E <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>79724329</u>			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS _____
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO <u>79724329</u>		D.M. <u>35</u>	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS OÍA <u>11</u> MES <u>04</u> AÑO <u>1979</u> OEPTO <u>NORTE DE SANTANDER</u> MUNICIPIO <u>CÚCUTA</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>AVENIDA 8 # 9-130 C18 VILLAS DE MONTECARLO</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> OEPTO <u>NORTE DE SDER</u> MUNICIPIO <u>CÚCUTA</u> TELÉFONO <u>5552696</u> EMAIL <u>wladrojas@gmail.com</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	<input checked="" type="checkbox"/>	MES	<u>1,2</u>	AÑO	<u>1,9,5</u>

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL		
		SI	ND		MES	AÑO				
UN	8	X		ENFERMERO	09	2	0	0	6	2259
ES	3	X		GERENCIA Y AUDITORIA EN SALUD	11	2	0	0	8	
MG	4		X	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN						

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO PAMPLONA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5892400	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 02 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 06 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE	DEPENDENCIA FACULTAD DE SALUD	DIRECCIÓN CAMPUS SEDE PAMPLONA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD IPS UNIPAMPLONA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO CÚCUTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5685303	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 10 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 09 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO COORDINADOR MÉDICO	DEPENDENCIA SUBDIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN BARRIO SANTA LUCIA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO CÚCUTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5685303	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 08 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO CATEDRÁTICO	DEPENDENCIA ENFERMERIA	DIRECCIÓN SEDE VILLAROSARIO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO CÚCUTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5685303	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 02 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 06 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO CATEDRÁTICO	DEPENDENCIA ENFERMERIA	DIRECCIÓN SEDE VILLAROSARIO	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLER ACTUAL D CDNTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CDRREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFDNOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []
CARGO O CDNTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO D CDNTRATO ANTERIDR			
EMPRESA D ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTD NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO CÚCUTA	CDRREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFDNOS 5685303	FECHA DE INGRESO DÍA [11] MES [09] AÑO [20] [12]		FECHA DE RETIRO DÍA [2] [1] MES [1] [2] AÑO [20] [12]
CARGO D CDNTRATO DOCENTE TCO	DEPENDENCIA ENFERMERIA	DIRECCIÓN SEDE VILLAROSARIO	
EMPLEO D CDNTRATO ANTERIDR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO CÚCUTA	CORRED ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFDNDS 5685303	FECHA DE INGRESO DÍA [16] MES [04] AÑO [20] [12]		FECHA DE RETIRO DÍA [1] [7] MES [0] [8] AÑO [20] [12]
CARGO O CDNTRATO DOCENTE TCO	DEPENDENCIA ENFERMERIA	DIRECCIÓN SEDE VILLAROSARIO	
EMPLEO O CDNTRATO ANTERIDR			
EMPRESA D ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO CÚCUTA	CDRREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFDNDS 5685303	FECHA DE INGRESO DÍA [16] MES [04] AÑO [20] [12]		FECHA DE RETIRO DÍA [1] [7] MES [0] [8] AÑO [20] [12]
CARGO O CONTRATO DOCENTE TCO	DEPENDENCIA ENFERMERIA	DIRECCIÓN SEDE VILLAROSARIO	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO []
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO []
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	X		COLOMBIA
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA		
5685303	DÍA [11] MES [01] AÑO [2012]		DÍA [07] MES [03] AÑO [2012]
DOCENTE TCO	ENFERMERIA	SEDE VILLAROSARIO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO []
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	X		COLOMBIA
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA		
5685303	DÍA [16] MES [08] AÑO [2011]		DÍA [16] MES [12] AÑO [2011]
DOCENTE TCO	ENFERMERIA	SEDE VILLAROSARIO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO []
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	X		COLOMBIA
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA		
5685303	DÍA [01] MES [02] AÑO [2011]		DÍA [17] MES [06] AÑO [2011]
DOCENTE TCO	ENFERMERIA	SEDE VILLAROSARIO	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLER ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO CÚCUTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5685303	FECHA DE INGRESO DÍA [15] MES [10] AÑO [20] [10]		FECHA DE RETIRO DÍA [17] MES [12] AÑO [20] [10]
CARGO O CONTRATO DOCENTE TCO	DEPENDENCIA ENFERMERIA	DIRECCIÓN SEDE VILLAROSARIO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
	8	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Wladimir Rojas Martínez


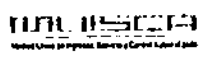


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 0180009 17778 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001
2. Concepto: 02 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario: 14311162208	
		 (415)7707212489984(8020) 0000814311162208	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 9 7 2 4 3 2 9 - 2		6. DV: 2 12. Dirección seccional: Impuestos de Cúcuta	
		14. Buzón Electrónico: 7	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: 2 Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento: 13 Cédula de ciudadanía	
26. Número de identificación: 7 9 7 2 4 3 2 9		27. Fecha expedición: 1 9 9 7 1 0 0 7	
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: 1 6 9	
29. Departamento: Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.	
31. Primer apellido: ROJAS		32. Segundo apellido: MARTINEZ	
33. Primer nombre: WLADIMIR		34. Otros nombres: 0 0 1 1	
35. Razón social:			
36. Nombre comercial:			
UBICACION			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: 1 6 9 Norte de Santander	
40. Ciudad/Municipio: Los Polos		41. Dirección principal: AV 10 C 1 13 URB EL PORTAL	
42. Correo electrónico: wladrojas@gmail.com		43. Apartado aéreo:	
44. Teléfono 1: 5 8 0 5 1 6 9		45. Teléfono 2: 3 1 8 6 5 3 1 8 3 4	
CLASIFICACION			
Actividad económica		Ocupación	
Actividad principal:		Otras actividades:	
46. Código: 8 6 9 9 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 0 6 0 7		48. Código: 8 5 4 3 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 0 2 0 1	
50. Código:		51. Código: 1 4 1 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: 1 2 5			
12- Ventas régimen simplificado			
Usuarios aduaneros		Exportadores	
54. Código:		55. Forma: <input type="checkbox"/> 56. Tipo: <input type="checkbox"/>	
57. Modo:		58. CPC:	
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0	
81. Fecha: 2 0 1 4 0 9 0 1		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad e inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 19 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		084. Nombre: ROJAS MARTINEZ WLADIMIR 985. Cargo: CONTRIBUYENTE	



Pamplona, 18 de octubre de 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el señor WLADIMIR ROJAS MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79724329, se encuentra vinculado a nuestra Institución de manera interrumpida desempeñándose como Docente Ocasional de Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Salud en los siguientes períodos académicos:

Del 11 de septiembre de 2012 al 21 de diciembre de 2012 y le fue asignada la siguiente responsabilidad académica.

2012-2

Código	Materia	Grupo	IHS
172201	CAMPOS DE ACCIÓN PROFESIONAL CAP	A VILLA	12
172104	INVESTIGACIÓN EN SALUD	BR	2
172104	INVESTIGACIÓN EN SALUD	AVILLA	2
172106	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	CR	4
172102	CALIDAD Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN SALUD	AR	2
169101	GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD	AR	2

Del 16 de abril de 2012 al 17 de agosto de 2012, y le fue asignada la siguiente responsabilidad académica.

2012-1

Código	Materia	Grupo	IHS
--------	---------	-------	-----



172201	CAMPOS DE ACCIÓN PROFESIONAL CAP	A	14
172209	EMPRESAS DE CUIDADO EN ENFERMERÍA	A(VILLA)	4
174103	INVESTIGACIÓN APLICADA EN SALUD	A (VILLA)	2
172106	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	BR	4

Del 11 de enero de 2012 al 07 de marzo de 2012, finalización del II semestre de 2011.

Del 16 de agosto de 2011 al 16 de diciembre de 2011, y le fue asignada la siguiente responsabilidad académica.

2011-2

Código	Materia	Grupo	IHS
172201	CAMPOS DE ACCIÓN PROFESIONAL CAP	A (VILLA)	14
172209	EMPRESAS DE CUIDADO EN ENFERMERÍA	A (VILLA)	4
174103	INVESTIGACIÓN APLICADA EN SALUD	B (VILLA)	2
172106	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	BR	4

Del 01 de febrero de 2011 al 17 de junio de 2011, y le fue asignada la siguiente responsabilidad académica.

2011-1

Código	Materia	Grupo	IHS
172201	CAMPDS DE ACCIÓN PROFESIONAL CAP	A	4
172201	CAMPOS DE ACCIÓN PROFESIONAL CAP	A	4
172209	EMPRESAS DE CUIDADO EN ENFERMERÍA	A(VILLA)	4
172210	GERENCIA Y GESTIÓN EN EL CUIDADO DE ENFERMERÍA	A (VILLA)	2
172109	AUDITORIA EN SALUD,	BR	2



Universidad de
PAMPLONA
Nit. 890501510-4

Aprobada por decreto 1550 de 1971

12387

Del 15 de octubre de 2010 al 17 de diciembre de 2010 y le fue asignada la siguiente responsabilidad.

2010-2


Código	Materia	Grupo	IHS
170105	NEUROCIENCIAS	AR	6

Que las Funciones de los Docentes las cuales se encuentran consignadas en el Estatuto Docente Acuerdo N° 130 del 12 de diciembre de 2002 en su capítulo VI DE LAS FUNCIONES DE LOS DOCENTES

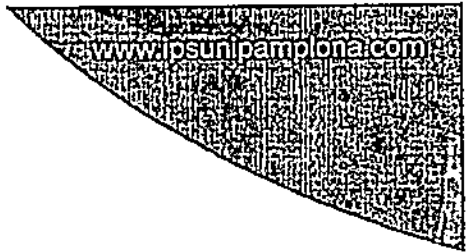
ARTÍCULO 38.- Las funciones generales de los docentes son:

- Cumplir con la responsabilidad académica que, de conformidad con las normas vigentes sea concertada, designada por el jefe de la respectiva unidad académica.
- Asistir y participar efectivamente en las diferentes actividades de orden académico y/o administrativo convocadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para efectos de Hoja de Vida.


KARIN JOHANNA FAJARDO MARTINEZ

Elaboró: Luz Stella Vélez Cols



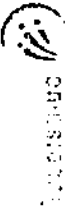
CRH-E-105

San José de Cúcuta, Noviembre 13 de 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

La presente es para certificar que el señor WLADIMIR ROJAS MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.724.329 se encuentra vinculado en el cargo de Coordinador de Enfermería Urgencias, UCI y Consulta Externa de la Fundación Institución Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad de Pamplona "IPS UNIPAMPLONA", mediante contrato de trabajo a término fijo, a partir del 23 de Octubre de 2012, estableciendola como compensación salarial la suma de Dos Millanes Trecientas Noventa y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta Pesos M/L (\$ 2.394.540)



Agradeciendo lo atención prestado,

Atentamente,

[Handwritten signature]
JUAN BERNARDD URIBE URIBE
Coordinador de Recursos Humanos
IPS Unipamplona

Calle 6N # 11E-123 Barrio Santa Lucia
T 5 89 24 00 / F 5 89 36 14
Cúcuta - Norte de Santander

@ipsunipamplona



CRH-E-2016-028

San José de Cúcuta, Enero 27 de 2016

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cardial saludo,

El suscrito Coordinador de Recursos Humanos hace constar que el Señor WLADIMIR ROJAS MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.724.329 se encuentra vinculado al cargo de Coordinador Médico (E) de los servicios de urgencias y consulta externa desde el segundo semestre del año anterior, además ejerciendo funciones de Interventor de la U.C.I. Servíambulancias y Esterilización.

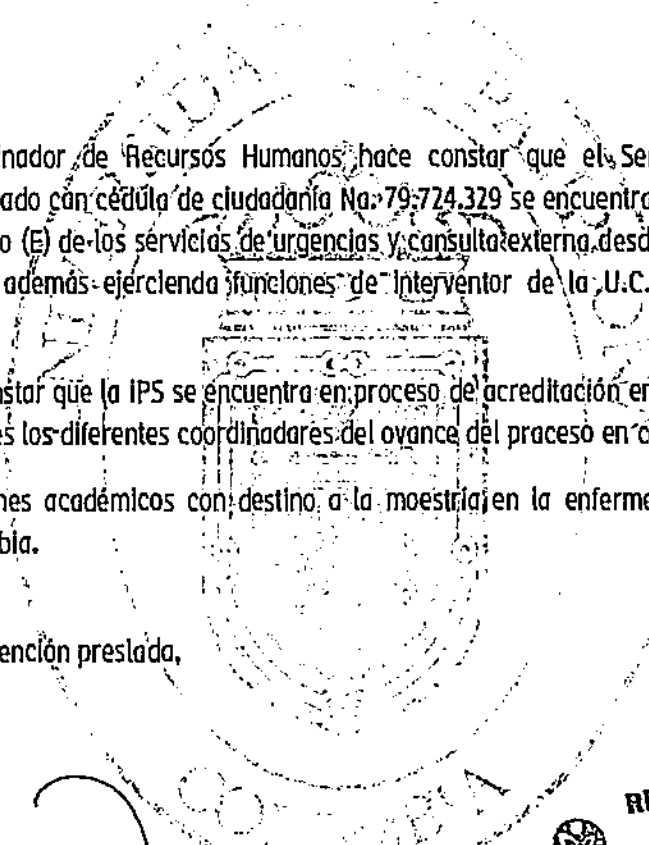
Asimismo hace constar que la IPS se encuentra en proceso de acreditación en alta calidad en salud, siendo responsables los diferentes coordinadores del avance del proceso en cada servicio.

Lo anterior con fines académicos con destino a la maestría en la enfermería de la Universidad Nacional de Colombia.

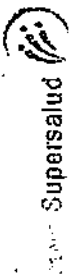
Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,

JUAN BERNARDO URIBE URIBE
Coordinador de Recursos Humanos
IPS Unipamplona



RECURSOS HUMANOS
Fernan Martinez
Nombre
27/01/2016
Fecha
Unipamplona
NIT 900 234 274-0



Calle 6N # 11E-123 Barrio Santa Lucia
T 5 89 24 00 / F 5 89 36 14
Cúcuta - Norte de Santander

Bucaramanga, 18 de Abril de 2017

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE CUARTA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GERENCIA EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS MISIONALES, EL PLAN DE GESTIÓN Y EL PLAN DE DESARROLLO DE LA E.S.E. HUS

Atendiendo el procedimiento de cuarta cuantía establecido en el artículo 27.3 del Acuerdo de Junta Directiva 029 de 2014 por el cual se adopta el estatuto de contratación y el artículo 19.3 de la Resolución 323 de 2014 por la cual se adecúa el manual de contratación al estatuto de la entidad hospitalaria, se procedió a realizar invitación a presentar propuesta al posible oferente WLADIMIR RDJAS MARTINEZ, quien presentó oferta dentro del término establecido en la invitación, así:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBO	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
WLADIMIR ROJAS MARTINEZ	18 de Abril de 2017	\$30.000.000

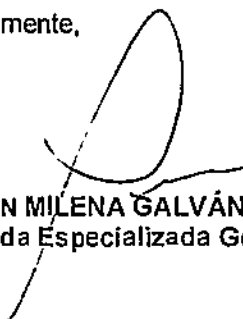
Efectuado el procedimiento anterior se procede a dar cumplimiento al inciso tercero del precitado artículo y en consecuencia se verificará los requisitos habilitantes y documentos de ley en la propuesta presentada por WLADIMIR ROJAS MARTINEZ.

Documentos de ley y/o requisitos habilitantes.

REQUISITOS	FOLIO	CUMPLE			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la oferta.	1,2	X			
Propuesta técnica y económica (evaluación anexa).	1,2	X			
Certificado de Cámara de Comercio (existencia y representación legal/Registro mercantil)				X	
Facultades para contratar (Cámara de Comercio o documento anexo)				X	
Existencia superior al término de ejecución del contrato y un año más (personas jurídicas).				X	
Experiencia solicitada.	34 a 38	X			
Capacidad Financiera (evaluación anexa)				X	
Fotocopia cédula de ciudadanía	15	X			
Fotocopia RUT	33	X			
Certificado judicial (se verifico)	19	X			
Antecedentes disciplinarios (se verifico)	20	X			
Antecedentes fiscales (se verifico)	21	X			
Hoja de Vida Función Publica	27 a 32	X			
Hoja de Vida Personal	3 a 14	X			
Libreta Militar	16	X			
Tarjeta Profesional	17,18	X			
Afiliación seguridad social (copia de afiliación o último pago para personas naturales y para personas jurídicas, certificado firmado por el Revisor Fiscal de existir y en su defecto por el representante legal).	25,26	X			
PERFIL REQUERIDO: Título de Arquitecto, Tarjeta profesional, Título de Especialización en Gerencia e interventoría de obras civiles	22,23,17, 18	X			
OTROS DDCUMENTOS					

De esta manera y luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que el proponente WLADIMIR ROJAS MARTINEZ, a la fecha de Evaluación de las Propuestas, CUMPLE con los Requisitos habilitantes Solicitados.

Cordialmente,



DARLIN MILENA GALVÁN LIZARAZO
Abogada Especializada Gestión Integral – Apoyo Oficina Jurídica

Bucaramanga, Abril 18 de 2017

Doctor

WLADIMIR ROJAS MARTINEZ

Calle 1 No. 1ª-10 Sector San Luis Casa 91 Conjunto Cerrado Vegas de la Florida
Cucuta - Santander

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA
PROPUESTA**

De acuerdo con el requerimiento presentado por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, en relación a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GERENCIA EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS MISIONALES, EL PLAN DE GESTIÓN Y EL PLAN DE DESARROLLO DE LA E.S.E. HUS, le informamos que la oferta presentada por Usted, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ESE HUS, por haber cumplido todos los requisitos establecidos por la entidad.

Atentamente,



EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
Gerente ESE HUS

OFICINA ASESORA JURÍDICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
SANTANDER

HOJA DE REVISIÓN Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, ETAPA
PRECONTRACTUAL, CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATISTA: Wladimir Rojas Martínez

VALOR: 30.000.000

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gerencia en lo relacionado con los procesos misionales y el plan de desarrollo de la ESE HUS.

DURACIÓN: 5 meses

ABOGADO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN: _____

No	REQUISITOS	CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	Certificado de inscripción en la oficina de desarrollo institucional (para recursos de inversión)			X	
2	Estudios previos firmados	X			
3	CDP	X			
4	Invitación	X			
5	Oferta contratista	X			F. 2, 2
6	Hoja vida personal	X			F. 3 a 14
7	Hoja vida DAFP	X			F. 27 a 32
8	Certificado Cámara de Comercio (existencia y representación/matricula mercantil)			X	
9	Copia del título profesional	X			F. 22
10	Copia del título como especialista	X			F. 23
11	Copia Tarjeta Profesional	X			F. 17, 18
12	Copia Libreta Militar	X			F. 16
13	Certificado de inscripción en la Secretaría de Salud Departamental para el Ejercicio de la Profesión de la salud en el Departamento de Santander.			X	Teniendo en cuenta que se desarrollan actividades Administrativas.
14	Fotocopia cédula de ciudadanía	X			F. 15
15	Fotocopia RUT	X			F. 33
16	Certificado judicial (se verifico)	X			F. 19
17	Antecedentes disciplinarios (se verifico)	X			F. 20
18	Antecedentes fiscales (se verifico)	X			F. 21
19	Afiliación seguridad social (copia de afiliación o último pago, certificado Revisor Fiscal/ Rte. Legal)	X			F. 25, 26
20	Certificaciones que acreditan experiencia	X			F. 31 a 38
21	Certificado de no existencia o disponibilidad de personal de la planta de cargos.	X			

Otros Documentos: _____

Se verifico el cumplimiento de cada uno de los requisitos anteriores.


Firma



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y WLADIMIR ROJAS MARTINEZ
Nº. 000201

Entre los suscritos a saber EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.479.575 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER con NIT 900.006.037-4, según resolución de nombramiento No. 03431 del 14 de Marzo de 2017 y Acta de Posesión No. 005 del 30 de marzo de 2017, emanada de la Gobernación de Santander, institución de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en Bucaramanga, creada mediante Decreto Departamental No. 025 de 2005, quien en el presente contrato se denominará LA ESE HUS y por la otra, WLADIMIR ROJAS MARTINEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.724.329 expedida en Bogotá, con domicilio en esta ciudad y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, previas las siguientes consideraciones: 1) Que según requerimiento No. 253 efectuado por el Gerente de la ESE HUS, la Oficina Jurídica – Grupo (EP) elaboró Estudios de Conveniencia Previos para adelantar la contratación de un profesional de la salud, con conocimientos en Gerencia en Salud y/o Calidad en Salud, que preste apoyo a la Gerencia en las actividades propias de los Procesos Misionales, el Plan de Gestión y el Plan de Desarrollo de la E.S.E. HUS, en cumplimiento de los fines del Estado. 2) Que la planta de personal del Hospital es muy reducida y por lo tanto no hay profesionales suficientes que garanticen el cumplimiento de las actividades requeridas. 3) Que se adelantó el respectivo proceso de contratación para la prestación de servicios requerida por la ESE HUS. 4) Que es procedente la contratación directa con WLADIMIR ROJAS MARTINEZ, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.3 del estatuto de contratación de la ESE HUS adoptado por el acuerdo 029 del 8 de julio de 2014 y el artículo 19.3 del manual de contratación de la entidad hospitalaria adoptado por la resolución 323 del 25 de agosto de 2014, según los cuales se podrán celebrar directamente los contratos para la prestación de servicios profesionales con personas jurídicas o naturales (Intuito personae) y de apoyo a la gestión y artísticos, sin necesidad de enviar invitación a mínimo 3 oferentes. 5) Que revisada la hoja de vida y las certificaciones expedidas por las autoridades competentes no se observa causal que impida la celebración del presente contrato ya que se cumplió con toda la ritualidad establecida en el Acuerdo 029 del 8 de julio de 2014 y el Manual de Contratación de la ESE HUS. 6) Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2005 emanado de la Gobernación de Santander y el Manual de Contratación de la E.S.E. HUS, se estipuló que para todos los efectos legales, para la celebración, ejecución y liquidación de contratos, las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del Derecho Privado. En consecuencia el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GERENCIA EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS MISIONALES, EL PLAN DE GESTIÓN Y EL PLAN DE DESARROLLO DE LA E.S.E. HUS. SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El contratista en ejecución del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades: 1. Prestar apoyo y asesorar a la Gerencia de la ESE HUS, en temas correspondientes a los procesos misionales, a saber: Gestión de Urgencias, Gestión de la Atención en Consulta Externa, Gestión de Servicios Quirúrgicos, Gestión de Apoyo Diagnóstico, Gestión de internación, Gestión de Cuidados Intensivos y Gestión de Apoyo Terapéutico. 2. Apoyar la elaboración y seguimiento del Plan de Gestión del Gerente. 3. Apoyar la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo 2017-2020. 4. Realizar seguimiento y evaluación al informe mensual de costos del HUS. 5. Apoyar y hacer seguimiento al Proceso de Acreditación del HUS. 6. Seguimiento al avance de cumplimiento de los planes de mejoramiento vigentes, suscritos por las diferentes Unidades Misionales. 7. Antes de dar inicio a la ejecución del contrato el contratista deberá hacer entrega al supervisor, de la hoja de vida con todos los soportes en medio físico y magnético para que éste certifique el cumplimiento de sus requisitos y envíe copia a la unidad funcional de talento humano. B. Dar cumplimiento a los requisitos del formato GTH-FO-24 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR en lo relacionado a las áreas de contribución al direccionamiento estratégico y competencias requerida. 9. Las demás actividades que le sean asignadas y permitan el cumplimiento del objeto contractual.

TERCERA.- PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio.

CUARTA.- VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El valor del contrato será por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000). Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos. Los pagos que le corresponden a la ESE HUS, estarán supeditados a las correspondientes apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal del 2017 y al Rubro No. D3200801D1 Honorarios y a las reservas que se constituyan para atender este gasto. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 387 del 12 de abril de 2017.

PARAGRAFO: De conformidad con la ordenanza 077 de 2014 expedida por la Asamblea Departamental de Santander, los contratos celebrados por las entidades prestadoras de servicios de salud del Departamento de Santander, para la compra de medicamentos, suministros médicos y prestaciones

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y WLADIMIR ROJAS MARTINEZ

Nº. 0002011

63

contratante. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al 10% del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más. Parágrafo 1: En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías. Parágrafo 2: El tiempo de amparo de las garantías empezará a contarse desde la fecha de expedición y constitución de las pólizas. **NOVENA- MULTAS.** Las partes pactan de común acuerdo que en el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la entidad previo requerimiento, impondrá multas sucesivas de hasta el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sin perjuicio de que la entidad haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y/o en el acta final, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **DÉCIMA- CLÁUSULA PENAL.** Las partes de común acuerdo establecen que si llegare a suceder el evento de incumplimiento o inejecución total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, previstas tanto en los documentos precontractuales, la propuesta u oferta y este contrato, el CONTRATISTA pagará a título de cláusula penal pecuniaria, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial de perjuicios, lo que podrá cobrar LA ESE HUS con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **PARAGRAFO:** De acuerdo con el artículo 36 del Estatuto de contratación de la ESE HUS adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 029 del 08 de julio de 2014 y el artículo 30 del Manual de contratación de la ESE HUS adoptado mediante la Resolución 323 de 2014, se establece que los valores de las multas y de la cláusula penal, no son excluyentes y podrán ser cobrados directamente por la entidad a través de acto administrativo; dichos valores podrán ser tomados del saldo a favor del contratista, o de la garantía constituida, o por la vía judicial. No habrá lugar a la declaratoria de incumplimiento en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Será obligación de los interventores y/o supervisores, adelantar los requerimientos previos y obtener el material probatorio necesario, ante un eventual incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista. El trámite para la imposición de multas y cláusula penal se adelantará de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 del Manual de Contratación de la ESE HUS adoptado con Resolución 323 de 2014. **DÉCIMA PRIMERA-INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** En aras de garantizar la protección del interés general y la función administrativa y en armonía con el artículo 28 del estatuto de contratación, el artículo 22.1 del manual de contratación y el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado y terminado unilateralmente por LA ESE HUS de conformidad con los principios requisitos y procedimientos consagrados en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA TERCERA-RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con LA CONTRATISTA que ejecute el contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **DÉCIMA CUARTA-CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA QUINTA-SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA SEXTA-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los adicionales al contrato relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes y la publicación en la Gaceta Departamental si hay lugar a ello. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **DÉCIMA SÉPTIMA-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del estatuto de contratación y artículo 33 del manual de contratación del hospital,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y WLADIMIR ROJAS MARTINEZ

Nº. 000201

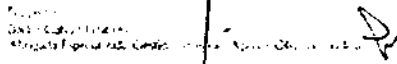
VIGÉSIMA SEXTA-CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA; en la ejecución del presente contrato. VIGESIMA SÉPTIMA-DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por la ESE HUS en la Carrera 33 No. 28-126 de la ciudad de Bucaramanga, y EL CONTRATISTA en la Calle 1 No. 1-10 Sector San Luis Casa 91 Conjunto Cerrado Vegas del Municipio de Floridablanca. VIGÉSIMA OCTAVA-PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona cuando se suscriba el contrato y cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal. VIGÉSIMA NOVENA-LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su Legalización: 1. El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. 2. Cancelación del Impuesto de Timbre, cuando a ello hubiere lugar. Se requiere para su Ejecución: 1. Verificación de los antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal. 2. Verificación de los antecedentes penales (para personas naturales). 3. Presentación del Registro Único Tributario. 4. Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar. 5. Demás necesarios de conformidad con el objeto contractual y según lo pactado por las partes. Para constancia se firma en Bucaramanga a los

18 ABR 2017



EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
GERENTE ESE HUS
CONTRATANTE


WLADIMIR ROJAS MARTINEZ
CONTRATISTA

Vo. Bo. 
JOLIE ANDREA BALCAZAR CASTAÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (E)



SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
GF-PR-FO-01- Versión 1
PROCESO GESTIÓN DE FINANCIERA

FECHA	18 ABR 2017
DIRIGIDO A:	OFELMINA DELGADO MANRIQUE
NUMERO DE DISPONIBILIDAD:	387 del 12 de Abril de 2017
NUMERO DE RUBRO:	0320080101
RUBRO PRESUPUESTAL:	HONORARIOS
VALOR:	\$30.000.000
VIGENCIA:	31 DE DICIEMBRE DE 2017
NOMBRE BENEFICIARIO:	WLADIMIR ROJAS MARTINEZ
NIT o C.C:	79.724.329
OBJETO:	CONTRATO No. 000201, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GERENCIA EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS MISIONALES, EL PLAN DE GESTIÓN Y EL PLAN DE DESARROLLO DE LA E.S.E. HUS
SOLICITANTE	JOULIE ANDREA BALCAZAR CASTAÑO
UNIDAD GESTORA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	 EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO Gerente ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Compromiso No 770

A favor de **WLADIMIR ROJAS MARTINEZ**

Con identificación No. 79724329 se le constituyó Registro Presupuestal según documento CTO N°201 con cargo al (los) rubro(s) :

CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
387	12/04/2017	0320080101	HONORARIOS	30.000.000,00

Valor Total Registro Presupuestal: **30.000.000,00**

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GERENCIA EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS MISIONALES, EL PLAN DE GESTIÓN Y EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ESE HUS.

Fecha de Vencimiento: **31/12/2017**

Expedido en Bucaramanga, el **18/04/2017**



OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES



[GARANTÍA ÚNICA]

Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA. 18 DE ABRIL DE 2017	Póliza 1837982-4	Documento 12017619
Intermediario GUSTAVO PEÑA GARCIA	Cédula 12166	Oficina 2629
		Referencia de Pago 01212017619

TOMADOR			
CEDULA 79724329	Razón Social y/o Nombres y Apellidos WLAQIMIR ROJAS MARTINEZ		
Dirección AV 18 # 9 S 62		Ciudad CUCUTA	Teléfono 5779083

GARANTIZADO	
CEDULA 79724329	Nombres y Apellidos WLAQIMIR ROJAS MARTINEZ

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO	
NIT 9088060374	Nombres y Apellidos F.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

COBERTURAS DE LA PÓLIZA				
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALDR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-ABR-2017	18-MAR-2018	3.000.000,00	33.613,44

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta		
18-ABR-2017	18-MAR-2018	334	18-ABR-2017	18-MAR-2018	\$33.613	\$6.387
						\$40.000

VALDR A PAGAR EN LETRAS		Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
CUARENTA MIL PESOS M/L		\$3.000.000	\$12.000	\$3.000.000,00

SEGUROS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
 LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

01 - NEGOCIOS ESTATALES							
RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGUR	NUMERO PÓLIZA LIDER
012	NDX	2629	CUM006	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO	

[Firma]
 FIRMA ASEGURADO

[Firma]
 FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS					
CDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑIA	CATEGORIA	% PARTICIPACION	PRIMA
12166	GUSTAVO PEÑA GARCIA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	33.413

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Rango al cual accede	Identificación interna de la preforma
CDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CDIGO NOTA TÉCNICA	15/10/2013	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-0009

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios Profesionales
 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 000201 REFERENTE A: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GERENCIA EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS MISIONALES EL PLAN GESTIÓN Y EL PLAN DE DESARROLLO DE LA E.S.E HUS.

oficina jurídica de la F.S.E. HUS
 Los alcances jurídicos del presente documento fueron examinados por la coordinación jurídica y por encontrarlos ajustados a las disposiciones constitucionales legales reglamentarias correspondientes se aprueba en señal de lo cual se coloca visto bueno

VB. *[Firma]*
 FECHA: 18 ABR 2017



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1837982-4 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: WLADIMIR ROJAS MARTINEZ y Asegurado y/o Beneficiario es E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER y su documento 12017619 expedida el día 18 de Abril de 2017 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$33,613
Impuestos	\$	\$6,387
Total	\$	\$40,000

Para constancia se firma en BUCARAMANGA a los 18 días del mes de Abril de 2017.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

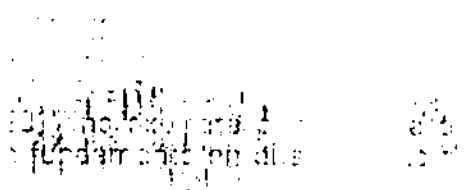
HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1837982-4 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: WLADIMIR ROJAS MARTINEZ y Asegurado y/o Beneficiario es: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER y su documento 12017619 expedida el día 18 de Abril de 2017 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BUCARAMANGA a los 18 días del mes de Abril de 2017.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Wladimir Rojas Martínez', is written over a horizontal line.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A





SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, denominada en adelante SURAMERICANA, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista-garantizado, conforme los amparos descritos en la carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan:

SECCIÓN I - CDBERTURAS

SURAMERICANA otorga a la entidad estatal contratante, asegurada, hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la póliza, de conformidad con lo previsto en el artículo 1088 del código de comercio, según el cual, el contrato de seguro es de mera indemnización y jamás podrá constituir fuente de enriquecimiento. La indemnización podrá comprender a la vez, el daño emergente y el lucro cesante, pero este último deberá ser objeto de un acuerdo expreso que conste en las condiciones particulares y en la carátula de la póliza para ser cubierto. Este seguro cubre los perjuicios directos que sufra la entidad estatal contratante, ocasionados por incumplimientos imputables al contratista-garantizado, con sujeción a las condiciones del presente seguro.

- 1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
 - CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
 - 1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
 - 1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
 - 1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
 - 1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
 - CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
 - 2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
 - 2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
 - 2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.
- 3. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
 - 3.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA-GARANTIZADO.
 - 3.2 EL CUMPLIMIENTO TARDEO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA-GARANTIZADO.
- 3.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
- 3.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
- 4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO
 - CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA-GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.
- 5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
 - CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA-GARANTIZADO EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.
- ESTAGARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.
- 4. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
 - CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO IMPUTABLE AL CONTRATISTA-GARANTIZADO, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.
- 7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
 - CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES

CAMPO	1	2	3	4	5
DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se aplica	Tipo y número de la Entidad	Tipo de Documento	Ramal al cual pertenece	Identificación interna de programa
CÓDIGO CLAUSULA	01/31/2017	13 - 18	P		01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	15/08/2013	13 - 18	NT		N. 01-012-0004

debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal contratante asegurada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si SURAMERICANA no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, SURAMERICANA quedará obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

En consecuencia, en la medida en que SURAMERICANA cumpla estrictamente con la obligación de informar por escrito a la entidad estatal contratante asegurada con 6 meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía, sobre su decisión de no continuar garantizando la etapa subsiguiente del contrato, si el contratista garantizado incumpliere la obligación de prorrogar u obtener la póliza para dicha etapa, no se afectará por tal hecho la garantía vigente.

6. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE LA PÓLIZA

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza, ni de la condición de asegurado, beneficiario, tomador o afianzado sin el consentimiento escrito de SURAMERICANA. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y SURAMERICANA sólo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

7. CESIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE GARANTÍA.

Las partes del contrato garantizado no podrán ceder el mismo, sin la previa autorización expresa de SURAMERICANA, so pretexto de la terminación automática del contrato de seguro desde la fecha en que se surta dicha cesión sin la aquiescencia previa de SURAMERICANA.

8. TERMINACIÓN POR AGRAVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO.

El contrato de seguro terminará en virtud de lo establecido por el artículo 1060 del Código de Comercio, si se introducen modificaciones al objeto o a las obligaciones, a la vigencia y/o al valor del contrato garantizado, en el evento en que las mismas no sean informadas a SURAMERICANA dentro de los 10 días siguientes, para efectos de que esta evalúe el riesgo y determine si otorga o no cobertura a dichas modificaciones.

9. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

10. PAGO DEL SINIESTRO

SURAMERICANA pagará el valor del siniestro, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada del acta administrativo

ejecutoriado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de la presente Sección.

En los eventos en que existan saldos a favor del contratista garantizado, la entidad estatal aplicará la compensación a que se refiere el numeral 11 de la presente Sección, estableciendo la disminución en el valor a indemnizar. En caso de no existir saldos a favor del contratista garantizado, la entidad estatal expedirá constancia en dicho sentido.

De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

11. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otros seguros de cumplimiento en relación con el mismo contrato y con los mismos amparos, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros, sin exceder de la suma asegurada bajo la presente póliza.

12. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

En los eventos en que existan saldos a favor del contratista garantizado, la entidad estatal aplicará la compensación a que se refiere el numeral 11 de la presente Sección, estableciendo la disminución en el valor a indemnizar. En caso de no existir saldos a favor del contratista garantizado, la entidad estatal expedirá constancia en dicho sentido.

13. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, SURAMERICANA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.



LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

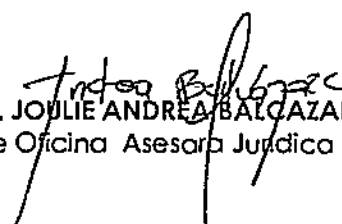
CERTIFICA:

Que una vez revisada el Contrato No 201 DE 2017 suscrita con "WLADIMIR ROJAS MARTINEZ" el cual tiene fecha de suscripción el (18) DE ABRIL DE 2017 y un plazo de ejecución (05) MESES; CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Se deja constancia que se ajusta a los requerimientos y exigencias del Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER para efectos de legalización al Contrato No 201 DE 2017 Cuya Objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GERENCIA EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS MISIONALES, EL PLAN DE GESTION Y EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ESE HUS"

De manera cómo se relaciona a continuación:

- > Certificada de Disponibilidad Presupuestal No 387
- > Certificada de Registro Presupuestal No 770 expedida el 18/04/2017
- > Póliza de Cumplimiento No 1837982-4 expedida por SURAMERICANA el día 18/04/2017

Para constancia se firma en Bucaramanga a los (18) días del mes de ABRIL DE 2017


Dra. JOULIE ANDREA BALCAZAR CASTAÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró: Carlys Jaimes
Oficina Asesora Jurídica



NOTIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: GRUPO DE CONTRATACIÓN

PARA: CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO
Oficina Interventoría de Contratos

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
(INTERVENTOR TECNICO)

FECHA: 18 DE ABRIL DE 2017

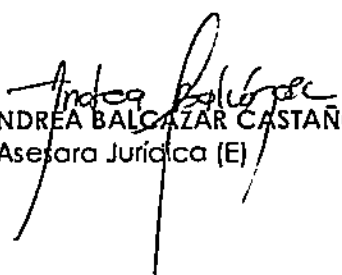
ASUNTO: NOTIFICACION INTERVENTORIA TECNICA E INTERVENTORIA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Me permito comunicarles que de acuerdo a lo prescrito en la cláusula SEPTIMA del Contrato No 201 DE 2017 suscrito entre la E.S.E H.U.S Y WLADIMIR ROJAS MARTINEZ Cuya Objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GERENCIA EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS MISIONALES, EL PLAN DE GESTION Y EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ESE HUS"

Se les ha encargado adelantar la Interventoría Administrativa y financiera Y la Interventoría Técnica de este contrato respectivamente

Favor tomar atenta nota de los condiciones pactadas en el documento suscrito, informando a esta oficina cualquier inconsistencia que se pueda presentar a lo largo del desarrollo y cumplimiento del mismo

Cardialmente,


Dra. JOULIE ANDREA BALCAZAR CASTAÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró: Carlos Jaime
Oficina Asesora Jurídica

ACTA DE INICIO
GABS-ADQ-FO-01, Versión 1
GESTION DE ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



CONTRATO No:	0201
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR:	\$30.000.000,00
CONTRATISTA:	VLADIMIR ROJAS MARTINEZ
CDP No:	387
RP No:	770
CODIGO PRESUPUESTAL:	0320080101
POLIZA DE CUMPLIENTO:	1837982-4
NIT:	79.724.329-2
PLAZO DEL CONTRATO:	05 MESES
FECHA DE INICIO:	18 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En Bucaramanga a los DIECIOCHO (18) días del mes ABRIL de 2017, se reunieron las siguientes personas con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato N° 0201 de 2017, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GERENCIA EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS MISIONALES, EL PLAN DE GESTION, Y EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ESE HUS", el Dr (a) VLADIMIR ROJAS MARTINEZ identificado con cc 79.724.329, quien actúa como Contratista, y la Dr (a) JOULIE ANDREA BALCAZAR CASTAÑO Jefe de la Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (E) quien actúa como supervisor técnico de la ESE HUS.

CONSIDERANDOS

1. Que a la fecha se encuentra perfeccionado y legalizado el contrato N° 0201 de 2017, por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
2. Que a la fecha se encuentra notificado al supervisor con la entrega de los documentos pre-contractuales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

1. Dar orden de inicio al contrato N° 0201 de 2017, el día de hoy DIECIOCHO (18) de ABRIL de 2017.
2. Fijar como fecha de terminación el día DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE de 2017.

La presente Acta se firma en la fecha señalada por las partes que en ella intervienen.



 JOULIE ANDREA BALCAZAR CASTAÑO
 SUPERVISOR TÉCNICO DE LA ESE HUS



 VLADIMIR ROJAS MARTINEZ
 CONTRATISTA